



SEA Ref. 66/19

En relación con el escrito de referencia en el Registro General de esta Consejería Nº 14/011626.9/21 de fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 30 de junio de 2021, relativo al Plan de Restauración del proyecto denominado “Prórroga de la Concesión de Explotación de recursos de la Sección C) Caliza denominada Esperanza Fracción I Nº 2939”, promovido por HANSON HISPANIA, S.L. en el término municipal Valdilecha, procede señalar cuanto sigue:

Con fecha 23 de octubre de 2020, la entonces Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático emitió la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) favorable del proyecto “Prórroga de la Concesión de Explotación de recursos de la Sección C) Caliza denominada Esperanza Fracción I Nº 2939”.

Con fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 30 de junio de 2021 el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad remitió el Plan de Restauración de dicha explotación minera para su informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

En el apartado tercero del punto 1.2 de la DIA, se establece “*De acuerdo con el informe del Área de Conservación de Montes, en el nuevo Plan de Restauración, deberá definirse la superficie de hábitat afectada por la actividad minera, apoyándose en un estudio realizado sobre el terreno de la existencia y magnitud de los hábitats existentes.*”

Teniendo en cuenta lo establecido en dicho punto, con fecha 19 de julio de 2021, se solicitó informe al Área de Análisis Técnico y Planificación de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, Unidad Administrativa encargada de la coordinación de los informes de esta Consejería relativos a biodiversidad, flora y fauna, montes, así como la gestión de la Red Natura 2000.

Con fecha 28 de febrero de 2022, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales emitió informe al respecto, en el que se indica: “*según lo indicado en los apartados anteriores y exclusivamente desde las competencias de esta Dirección General, se considera que el Plan de Restauración del Espacio Natural para solicitud de la prórroga de la concesión de explotación del recurso de la sección C) “Esperanza Fracción I” 2939 (0-0-1) es compatible con la normativa forestal (ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid y ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes) y el proyecto no afectará de forma apreciable, directa o indirectamente al medio natural descrito anteriormente, siempre y cuando se tengan en cuenta las consideraciones realizadas anteriormente y las condiciones que se detallan a continuación. Igualmente serán de aplicación las medidas propuestas en la documentación recibida, siempre y cuando no sean contradictorias con las propuestas por esta Dirección General.” (se adjunta informe)*

Entre las consideraciones que se incluyen en dicho informe, se señala que la superficie de Hábitats de Interés Comunitario afectada por la prórroga de la Concesión de Explotación calculada por el promotor, no concuerda con la calculada por el Área de Conservación de Montes. Por ello indica que respecto al estudio mencionado en el punto 1.2 de la DIA, con la documentación aportada dicho estudio no queda definido en el Plan de Restauración por lo que estima necesario la realización de este estudio junto con las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas para la protección de estos Hábitats.



Por su parte las medidas consideradas por esa Dirección General son las siguientes:

- *“Se contempla la posibilidad de que los materiales utilizados en los rellenos parciales y conformación de taludes serán RCD de nivel I. Por lo tanto, el relleno del hueco de cantera se realizará únicamente con RCD nivel I de procedencia certificada, no pudiendo emplearse el hueco para eliminación de otro tipo de residuos.*
- *Se tomarán las medidas necesarias para evitar daños a la flora y a la fauna, con especial respeto a los ejemplares de las especies de flora y fauna incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y, en particular, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres.*
- *Siempre que sea posible y la actuación lo permita, se favorecerá la presencia de especies catalogadas y la mejora de su hábitat en el entorno del proyecto.*
- *Para aquellas actividades que, por su naturaleza, produzcan efectos que pudieran afectar a las especies protegidas (ej. actuaciones que requieran de la utilización de maquinaria pesada, las que provoquen emisiones de ruidos fuertes, etc.), se procurarán realizar fuera del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de cada ejercicio.*
- *o No se establece en el PREN, pero conviene indicar que no se considera adecuado el uso del Lolium rigidum (Vallico), ya que es una planta que afecta negativamente a los cultivos agrícolas cerealistas de secano y podría tener un efecto negativo sobre las parcelas dedicadas a esta actividad existentes en los alrededores.*
- *Es conveniente delimitar la zona forma previa al inicio de la misma, minimizando así el movimiento innecesario de maquinaria y personal, con el fin de evitar afecciones innecesarias al medio natural.*
- *Es aconsejable que las zonas auxiliares se sitúen en zonas de escaso valor, evitando las zonas húmedas y donde se puedan producir filtraciones al subsuelo.*
- *Se evitará el realizar la limpieza y mantenimiento de los vehículos y maquinaria en las zonas situadas en el medio natural. En caso de ser necesario, se realizarán empleando un elemento impermeable (plástico, tela, etc.) bajo la máquina a revisar.*
- *Cuando pueda existir riesgo de formación de polvo por la circulación de maquinaria y camiones, resultará conveniente realizar riegos de los caminos de acceso a la obra o de las capas ya extendidas.*
- *Es conveniente que la circulación por los caminos y zonas terrizas se realice a baja velocidad para evitar levantar polvo que afecte a la vegetación y afecciones sobre la fauna.*
- *Es recomendable que los vehículos que transporten áridos u otro tipo de material pulverulento vayan provistos de lonas, así como que la descarga de materiales se realice desde poca altura, evitando la manipulación brusca.*
- *En la gestión de los primeros centímetros del suelo vegetal se recomienda:*
- *Que las labores de retirada del suelo vegetal, si procede, se simultanearán con el desbroce de vegetación, de manera que la tierra retirada incorpore los restos de la vegetación existente, herbáceas y semillas.*
- *El almacenamiento de la capa de suelo vegetal debe efectuarse con cuidado, para evitar su deterioro por compactación y de esta manera preservar la estructura del suelo.*
- *Los materiales se protegerán del viento, de la erosión hídrica y de la compactación.*
- *En el extendido de la tierra vegetal se evitará la compactación, y se escarificará la superficie donde se vaya aportar si ésta está compactada.*
- *Debe evitarse el paso de maquinaria pesada sobre la tierra vegetal ya empleada en las labores de restauración.*



Serán de cumplimiento cuantas disposiciones forestales y de conservación del medio natural estén en vigor.”

Con fecha de entrada en el Área de Evaluación 15 de marzo de 2022 el promotor, solicitó copia de dicho informe, dándole traslado del mismo con fecha 16 de marzo de 2022.

Con fecha 12 de abril de 2022, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial remitió nueva documentación referente al Plan de Restauración, en el que se incluye un Informe técnico sobre el estado de Hábitats de Interés Comunitario (HICs) en el área de explotación de la Concesión “La Esperanza Fracción I nº 2939” redactado en abril 2022.

A la vista de la nueva documentación, con fecha 25 de abril de 2022, se volvió a solicitar informe a la Dirección General de Biodiversidad en el marco de sus competencias.

Con fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 3 de junio de 2022, se recibe nuevo informe de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 1 de junio de 2022, en el que se indica *“En el citado informe se analiza la presencia de los distintos HICs en el lugar de estudio, sin embargo, **no se mencionan cuáles serán las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas para la conservación de los Hábitats.** Se tendrán en cuenta estos Hábitats de Interés Comunitario a la hora de plantear medidas preventivas, correctoras y compensatorias, y a la hora de ejecutar el Plan de Restauración del Espacio Natural (PREN), teniendo en cuenta que la regeneración se tiene que basar en la potencialidad de los Hábitats de la zona.”*

A la vista del contenido de dicho escrito, con fecha de entrada en el Área de Evaluación Ambiental 20 de junio de 2022, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial remitió nueva documentación elaborada por el promotor (Actualización: 15 de junio de 2022. Informe técnico sobre el estado de Hábitats de Interés Comunitario (HICs) en el área de explotación de la Concesión “La Esperanza Fracción I nº 2939”. T. M. Valdilecha (Madrid) - Hanson Hispania). Con fecha 24 de junio de 2022, se remitió la nueva documentación al Área de Conservación de Montes.

En dicho estudio el promotor incluye una serie de medidas preventivas y compensatorias. Que se resumen a continuación:

Medidas preventivas:

- Caballón de protección: para segregar adecuadamente el paso de vehículos y maquinaria de modo que se impida completamente cualquier afección a las formaciones vegetales arbustivas y/o arbóreas.
- Inventariado vegetal pormenorizado: de cada uno de los ejemplares arbóreos o arbustivos autóctonos de crecimiento natural. En total, entre la vegetación surgida de manera natural, se han contabilizado un total de 267 ejemplares: 1 *Genista scorpius*, 1 *Jasminum fruticans*, 1 *Pinus halepensis*, 1 *Populus nigra*, 30 *Prunus dulcis*, 23 *Quercus coccifera*, 208 *Quercus ilex*, 1 *Rosa sp.* y 1 *Ulmus americana*.
- Restricciones de explotación para evitar afecciones.
- Monitorización continuada de fauna a través del Plan de Gestión de la Biodiversidad suscrito de manera voluntaria por la explotación con la Fundación Tormes-EB desde el 2015.
- Plantación de autóctonas en Vía Pecuaria “Cordel de Pozuelo del Rey” que atraviesa la concesión.



- Trasplante de ejemplares de olivo y de encina desde zona de desmonte a una zona segura, estable y finalizada en el interior de la concesión.
- Plantaciones como sumidero de CO₂ - Quarry for Climate (proyecto impulsado por la Asociación de Fabricantes de Áridos (ANEFA) y propuesto con motivo de la pasada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en España en 2019.

Medidas Compensatorias.

- Plantaciones de rodales densos de autóctonas. Entre 2015 y 2016 se han establecido una serie de áreas para modelización de hábitats basados en los entornos naturales según la serie de vegetación potencia Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Bupleuro rigidifoliae sigmetum*) (Rivas Martínez), con una eminente función de suministro de recursos tróficos como apoyo a las especies de fauna estratégicas para la consolidación y restitución de redes tróficas y ecológicas.
- Plantaciones y actuaciones en el marco del certamen internacional Quarry Life Award 2018. La Cantera fue la zona de actuación elegida para la edición española del certamen internacional **Quarry Life Award en 2018**. Algunas de las experiencias implicaron la realización de plantaciones experimentales, que estaban basadas en los criterios especificados en PREN/DIA aunque con variaciones concretas debido a la propia naturaleza experimental de los diferentes proyectos
- Modelización de Hábitats para especies de fauna protegida.
- Modelización de Hábitats en áreas resilientes para quirópteros.
- Actuaciones experimentales con estructura de apoyo a refaunación. Por ejemplo, balsas de acumulación temporal de lluvias (que se mantienen en época estival con aportes de agua limpia) que son utilizadas sistemáticamente, por anfibios como el sapo corredor; cajas nido para pequeñas rapaces en las que una pareja de cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) saca dos nidadas adelante cada año de 3-4 pollos cada una; la red de túmulos rocosos y majanos que no sólo utilizan los conejos como refugio y zona de reproducción, sino que también sirven de oteadero de caza para mochuelo (*Athene noctua*) y la red de posaderos de grandes dimensiones (aún no finalizada) está siendo utilizada rapaces de mayor porte.
- Celebración del Día del Árbol y el Día del Medio Ambiente, todos los años la cantera celebra con la comunidad educativa local las jornadas del “Día del Árbol” y el “Día Mundial del Medio Ambiente” en las que se invita a los escolares de 5º y 6º de Educación Primaria a visitar la cantera, para conocer de primera mano el proceso de extracción y producción de áridos, conocer las actuaciones de gestión de la biodiversidad que se llevan a cabo y participar en plantaciones de arbolado comprendidas en el PREN.
- Plan de Acción Social “Con los pies en la Tierra”. Se trata de un completo Plan de Acción Social desarrollado por la cantera durante 2018-2019 con el objetivo de realizar con la comunidad educativa de Valdilecha un análisis comparativo del aprovechamiento de los recursos naturales de la zona (turismo, actividad agropecuaria, usos forestales y extractivos) para caracterizar el marco de beneficios sociales y ambientales así como sus perturbaciones en el medio natural.
- Desarrollo comunicativo del cortometraje divulgativo “Aviones”.

Por último, con fecha 13 de septiembre de 2022, la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales remite informe del Área de Conservación de Montes de fecha 9 de agosto de 2022 indicando: “*En el citado informe se analiza la presencia de los distintos HICs en el lugar de estudio y se plantean una serie de medidas preventivas, correctoras y*



compensatorias.

Se consideran positivas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias planteadas, no obstante, se recuerda tener en consideración las medidas propuestas en informes anteriores.

Serán de cumplimiento cuantas disposiciones forestales y de conservación del medio natural estén en vigor.” (Se adjunta copia de dicho informe)

A la vista de lo anterior se entiende que el Plan de Restauración presentado junto con la documentación complementaria da cumplimiento a lo establecido en el apartado tercero del punto 1.2 de la DIA, siempre y cuando se cumplan las condiciones indicadas en el informe de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de fecha 28 de febrero de 2022.

Por último, revisada la documentación aportada, se observa que el contenido del Plan de Restauración resulta en general concordante técnicamente con el Estudio de Impacto Ambiental que se sometió a procedimiento y su correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Por consiguiente, procede informar favorablemente el contenido técnico el Plan de Restauración examinado.

No obstante lo anterior, se estima necesario recordar lo indicado en el punto 6.4 de la DIA: *“Con una periodicidad mínima anual y en época favorable, se realizará, por parte de un técnico competente en materia de flora y fauna, una revisión de la superficie objeto de explotación según el Plan Anual correspondiente y aprobado. El objetivo de este trabajo es la detección de posibles puntos sensibles (nidos, madrigueras, zonas húmedas, zonas con presencia de especies protegidas) que serán objeto de medidas específicas para evitar su afección. Estas medidas serán propuestas por HANSON HISPANIA, S.A. e informadas, junto con el análisis de resultados de la revisión realizada, por el Área de Conservación de Flora y Fauna.”*

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjuntando copia de los informes de la Dirección General de Biodiversidad de 28 de febrero de 2022 y de 9 de agosto de 2022.

Madrid, a fecha de la firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE IMPACTO AMBIENTAL

**ÁREA DE MINAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD
DG. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

